

CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD

Organismo: SECRETARÍA GENERAL DE APOYO AL EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL

(Para cubrir en el "Diario Oficial de Galicia")	

SUMARIO:

EXTRACTO de la Orden de 19 de julio de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a las entidades colaboradoras de la Red Eusumo para realizar actividades de promoción e impulso del cooperativismo y la economía social, y se convocan para los años 2023 y 2024 (código de procedimiento TR811A).

TEXTO:

(Escribir a dos espacios)

BDNS (Identif.): -----

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Entidades beneficiarias

- Las asociaciones de entidades de economía social.
- Los ayuntamientos de Galicia, y las áreas metropolitanas, mancomunidades de municipios y los consorcios locales.
- Las cámaras de comercio.
- Las universidades.
- Las fundaciones y asociaciones, y las organizaciones profesionales, empresariales y sindicales.

CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD

Organismo: SECRETARÍA GENERAL DE APOYO AL EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Las entidades beneficiarias deben tener formalizada su adhesión a la Red Eusumo mediante la suscripción de convenio de colaboración con la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad, en los términos previstos en el artículo 13 del Decreto 225/2012, de 15 de noviembre, por el que se crea la Red Eusumo para el fomento del cooperativismo y la economía social y se regula su funcionamiento, con anterioridad a la publicación de la orden de convocatoria.

Segundo. Objeto y finalidad

Realizar actividades de promoción e impulso del cooperativismo y la economía social.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 19 de julio de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a las entidades colaboradoras de la Red Eusumo para realizar actividades de promoción e impulso del cooperativismo y de la economía social, y se convocan para los años 2023 y 2024.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto total asciende a seiscientos noventa mil euros (690.000,00 €), distribuido en dos anualidades: anualidad 2023, 265.000,00 €; anualidad 2024, 425.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo general para la presentación de las solicitudes de ayuda es un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

Sexto. Otros datos

Una vez acreditada la aceptación de la subvención y después de solicitud, se podrá hacer efectivo en concepto de pago anticipado hasta un 80 % del importe de la subvención.

Santiago de Compostela, 19 de julio de 2023

Elena Rivo López

Conselleira de Promoción del Empleo e Igualdad

CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD

Organismo: SECRETARÍA GENERAL DE APOYO AL EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL

INSÉRTESE EN EL DIARIO OFICIAL DE GALICIA

El secretario general técnico

Alberto Fuentes Losada